

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

Proceso	VERBAL
Demandante	Luis Fernando Vergara Borja y otros
Demandado	Andrés Gómez Restrepo y/o
Radicado	2021 00354
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE PARTE DEMANDADA

Con ocasión al escrito que aparece visible en el archivo 99, C-1 del expediente digital, tenemos que en la audiencia celebrada el pasado 21 de septiembre de 2023, numerales 7.5 a 7.5.3. (archivo 90, C-1), se nombra a la entidad NBI S.A.S. para que designe un perito experto en la materia, en aras de determinar: “(...) (i) la velocidad con la que se desplazaba al momento del choque la motocicleta de placas HHU-50E; y (ii) la posibilidad que tenía el conductor de la misma para esquivar el choque(...)”

Quedó señalado que una vez nombrado el perito, debería indicar el monto de los gastos para la elaboración de la experticia y la forma en que se procedería su desembolso.

En esta oportunidad, fue arrimado al plenario el escrito por medio del cual el sr. ROGER KEVIN PALACIO DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.069.177.742, en calidad de perito de accidentes de tránsito y representante legal de la compañía OFICINA NACIONAL DE INVESTIGACIONES NBI S.A.S, con NIT 900979851-8, acepta la designación como perito, tasa los gastos de pericia en la suma QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$500.000), y manifiesta que deberán ser consignados a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 476200075291 a nombre de OFICINA NACIONAL DE INVESTIGACIONES S.A.S. (archivos 96 y 97,C-1).

Siendo así, se ordena poner en conocimiento de los codemandados: Santiago Gallego, Tax Súper SA y la Compañía Mundial de Seguros S.A., el monto de los gastos tasados, para lo cual se les concede el término cinco (5) días siguientes a partir de la notificación de la presente providencia para sufragarlos, so pena de las consecuencias advertidas en la audiencia celebrada el 21 de Septiembre de los corrientes.

6.

NOTIFÍQUESE

**DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
JUEZ**

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da06e48cb9d4104df2fd1948581187c4b9bc8dc8332c6a99ea5b88041bc1d532**

Documento generado en 01/12/2023 01:00:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**